

NOTA DE PRENSA

Liquidación 6/2018 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista

- En la liquidación provisional 6/2018 del sector eléctrico se ha registrado un desajuste provisional de ingresos de 1.815 millones de euros.
- El déficit provisional del gas fue de 78 millones de euros, frente a los 175 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior

Madrid, 2 de agosto de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado los informes correspondientes a la sexta liquidación provisional de 2018 (mes de junio) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural. (Acceso a los informes al final de la nota de prensa). (Para conocer en qué consiste el régimen de liquidaciones del sector energético que gestiona la CNMC, consulta [CNMCBlog](#)).

Sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos registrado en la sexta liquidación de 2018 fue de 1.815 millones de euros, 554 millones de euros menos de lo previsto para esta liquidación. Esta reducción se debe fundamentalmente, a la menor retribución adicional de los sistemas no peninsulares (-287 millones de euros), a la menor retribución específica peninsular (-55 millones de euros) y a la menor retribución de la actividad de distribución (-147 millones), así como a una mayor facturación por peajes de acceso (+30 millones).

Por otra parte, la demanda en consumo registrada (103.914 GWh) fue un 2,5% superior al valor promedio observado en años anteriores.

Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, se ha procedido al cálculo y aplicación del coeficiente de cobertura, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que ha dado como resultado un **Coefficiente de Cobertura**¹ del 74,69% y se aplica

¹ El Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 6/2018:

	6/2018		
	PREVISIÓN 2018 Orden ETU/1282/2017	Previsión de Liquidación 6/2018	Liquidación 6/2018
Costes regulados (miles €) (A)	17.408.336	8.643.643	8.119.559
Costes de acceso	17.999.102	8.832.582	8.305.893
Otros costes regulados (1)	-590.766	-188.940	-186.334
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.002.943	6.015.813	6.045.774
% sobre costes regulados	80%	70%	74%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.409.463	258.053	258.053
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.959.463	195.774	195.774
Ingresos subastas CO2	450.000	62.279	62.279
% otros ingresos sobre costes regulados	20%	3%	3%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	4.070	-2.369.777	-1.815.732
% sobre los costes regulados (2)	0,023%	27%	22%

Fuente: CNMC (Liquidación 6/2018 y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2018.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Por último, se advierte de la escasa relevancia de la Liquidación 6/2018 debido al **desfase existente** entre la declaración de los ingresos y la liquidación de las distintas partidas de coste.

Energías renovables

Se han liquidado 63.611 de las instalaciones activas en el sistema de liquidaciones de la CNMC. La liquidación provisional acumulada y a cuenta correspondiente a la energía generada en el ejercicio 2018 (desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018), asciende a 3.553 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Como consecuencia de los citados desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, es necesario aplicar el mencionado Coeficiente de Cobertura, resultando una cantidad a pagar a cuenta a los productores de 425 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2018	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L6/2018 (Millones €)
COGENERACIÓN	608,566	75,812
SOLAR FV	1.230,141	155,558
SOLAR TE	635,991	87,025
EÓLICA	734,502	89,103
HIDRÁULICA	46,173	6,871
BIOMASA	153,239	19,837
RESIDUOS	58,757	7,150
TRAT.RESIDUOS	85,955	10,636
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,099	0,009
TOTAL	3.553,424	452,001

Fuente: CNMC

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asciende a **36,455 millones de euros** antes de IVA o impuesto equivalente. En la fecha de cierre de la liquidación 6/2018 se habían recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores de energías renovables, cogeneración y residuos ubicadas en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 6/2018 asciende a 6,3 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

Sector gasista

El total de ingresos liquidables declarados ha sido de 1.505 millones de euros. Esta cantidad es un 5,1% superior a los ingresos previstos para la liquidación 6/2018 y un 8,6% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2018, se incluyeron en el sistema de liquidaciones las retribuciones
Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

acreditadas en la Orden ETU/1283/2017, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, excepto la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017. En esta sexta liquidación del ejercicio, la retribución total acreditada a las empresas ascendió a 1.444 millones de euros, que es un 0,6% superior a la del año anterior

El déficit en términos de caja fue de 78 millones de euros, frente a un déficit de 175 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se ha calculado un índice de cobertura del 94,6% de la retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2018 facturada hasta el 30 de junio ascendió a 153,6TWh incluida carga de cisternas desde plantas (5,3TWh). Esta cantidad es 10,9TWh superior a la del mismo periodo de 2017, lo que supone un incremento del 7,6%.

Por otra parte, el número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 30 de junio de 2018 ha ascendido a 7,86 millones, con un aumento interanual de 103.546 consumidores (+1,3%), de los que 1,6 millones se suministran con tarifa de último recurso.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 6/2018 del sector eléctrico](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 6/2018 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 6/2018 del sector gasista](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.